



REF. DESIGNA INTEGRANTES DE COMISIONES EVALUADORAS CORRESPONDIENTE A PROCESO LICITATORIO ID N° 731-34-LE22.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1069

SANTIAGO, 23 JUN 2022

VISTOS: Lo dispuesto en el Decreto Ley N°2.465 de 1979, que crea el Servicio Nacional de Menores y fija el texto de su ley Orgánica; en el DFL 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo N°250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886; en la Ley N°21.395, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2022; en la Resolución Exenta N° 2281, de 2015 del SENAME, que delega facultades que indica en la Jefa del Departamento de Administración y Finanzas; en la Directiva N°14, de 2012, de la Dirección de Compras y Contratación Pública, sobre recomendaciones para el funcionamiento de las comisiones evaluadoras; en la Resolución TRA N° 263/1040/2022, del SENAME; en la Resolución Exenta N° 0900 de fecha 27 de mayo del 2022 del SENAME; y, en las Resoluciones N°s 6, 7, 8, de 2019, y 16 de 2020, todas de la Contraloría General de la República

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 0900, de fecha 27 de mayo del 2022 del Servicio Nacional de Menores, fueron aprobadas las Bases Administrativas de Licitación Pública para la contratación del servicio **"MANTENCIÓN PREVENTIVA Y CORRECTIVA POR 12 MESES PARA 02 EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO INSTALADOS EN EL SITE DE SERVIDORES, UBICADO EN HUÉRFANOS N°587, SANTIAGO, DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES"** publicada en el portal www.mercadopublico.cl, junto a los antecedentes, bajo el ID **731-34-LE22**.
2. Que, conforme a lo dispuesto en el número 10.- de las bases administrativas anteriormente señaladas denominado **CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS** La evaluación de la **"Propuesta Técnica"** y de la **"Propuesta Económica"** será realizada por una "Comisión de Evaluación". La comisión evaluadora estará integrada por funcionarios/as de la Dirección Nacional del Servicio Nacional de Menores.

La integración de la comisión evaluadora estará contenida en una Resolución del Departamento de Administración y Finanzas del SENAME, la que será publicada en el portal www.mercadopublico.cl, hasta antes de la fecha de apertura de las ofertas.

Además, se deberá contar con una comisión suplente de tres miembros que, en caso de incapacidad o imposibilidad de alguno de los miembros titulares de la comisión, se procederá a nombrar a los miembros suplentes.

3. Que, en razón de lo señalado en los considerandos precedentes, y según lo dispuesto en el artículo 37 del Decreto Supremo N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, es necesario establecer y aprobar la designación de los miembros de la comisión evaluadora de la licitación pública para la contratación indicada en el considerando primero de este instrumento.



4. Que, el artículo 4, numeral 7 de la Ley N° 20.730, señala que "se considerarán sujetos pasivos de esta ley los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la Ley N° 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas comisiones".

RESUELVO:

- 1°. **DESÍGNESE** como miembros **TITULARES** de la comisión evaluadora de la licitación pública ID **731-34-LE22**, a los/as siguientes funcionarios/as del Servicio Nacional de Menores.

ID 731-34-LQ22			
NOMBRE	RUT	C. JURÍDICA	CARGO LEGAL
Diego Mendoza San Martín		Contrata	Profesional de Línea - Unidad de Informática
Robinson Flores Castillo		Contrata	Profesional de Línea - Depto. de Planificación y Control de Gestión
María Jose Paredes Silva		Contrata	Profesional de Línea - Depto. Administración y Finanzas

- 2°. **DESÍGNESE** como miembros **SUPLENTES** de la comisión evaluadora de la licitación pública ID **731-34-LE22**, a los/as siguientes funcionarios/as del Servicio Nacional de Menores.

ID 731-34-LQ22			
NOMBRE	RUT	C. JURÍDICA	CARGO LEGAL
Franco Canales Figueroa		Contrata	Administrativo de Línea - Unidad de Informática
Ricardo Argandoña Pozo		Contrata	Profesional de Línea - Depto. de Planificación y Control de Gestión
Lidia Villalobos Durán		Contrata	Técnico de línea - Depto. Administración y Finanzas

- 3°. **INFÓRMENSE** los miembros integrantes de la Comisión Evaluadora en la plataforma de la Ley del Lobby, www.leylobby.gob.cl, quienes mantendrán la calidad de sujetos pasivos hasta la fecha de adjudicación señalada en las bases.

- 4°. **PUBLÍQUESE**, la presente resolución, en el sistema de Información de compras y contrataciones públicas www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

RAMÓN QUEZADA RUZ

**JEFE (S) DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SERVICIO NACIONAL DE MENORES**

**VISADO DIGITAL
HGC/PEB/HBC/LNC/SHL**

Distribución:

- Encargado Ley del Lobby
- Departamento Jurídico
- Departamento de Planificación
- Unidad de Informática
- Unidad de Abastecimiento
- Oficina de Partes